



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO**

DECRETO ALCALDICIO N° 542

Dalcahue, 09 de febrero del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	JEEP
MARCA	:	SUZUKI
PATENTE	:	JZWF-70
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE FUNCIONARIOS A LAS DIFERENTES ACTIVDADES QUE SE DESARROLLARAN EN LA COMUNA: FIESTA OVINA-PLACA BUTALCURA ESTACION- CENTRO DE ACOPIO.
CONDUCTOR	:	OLEGARIO BARRIA
LOCALIDAD	:	BUTALCURA-ENTEL CHAQUIHUAL-TENAUN ALTO-PUCHAURAN-BUTALCURA ESTACION
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 10 Y DOMINGO 11 DE FEBRERO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



**CLARA INÉS VERA GÓNZALEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
ALCALDE COMUNA DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
- AWGA/CIVG/PMM/chv